

à ninguno de los fines del R. servicio
se contrahen con los canonicos de la al-
mudena, a expensas de las al. mar. se ven
en el conflicto de qui por falta de
esta, y no haber en el Pueblo de donde
nutrire à Ningun precio de dho gene-
ro, tocan el Excmo de no poder ha-
cer para para la dha manutencion,
pues el que mas tendra a dha, para
unos seis dias. Si llega este caso, tenia
no parece justo, se paga el menor car-
go a los Exponentes, entre las angustias
y clamores. El Excmo, pues
haunquie es de la obligacion de el Pue-
blo el indicado sueldo, como quiera
que no encuentran a ningun precio
la dha, medio sin el qual jamas
podra obligarcelas, lo hacen presente
al B. para que tomando en alta
consideracion con la acortada que el
Caso existe, esta urgente, y perfuicio
se faya adaptar los medios variantes
para su reparo, disponiendo en el inte-
rin, que por los Caballeros Sindicos Gals.
y Pensioneros, se salga en Turnos, ante
el Excmo. R. Comandante Gals. de

